

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 24/01/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GAPI
<b>SERIE</b>	18-2D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/01/2024
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba ampliar el Monto Máximo de la Emisión de los Certificados Bursátiles por una cantidad de hasta USD\$50,000,000.00 (cincuenta millones de Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo que dicho monto ascenderá a un nuevo monto total de hasta USD\$772,995,000.00 (setecientos setenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

SEGUNDO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de la resolución adoptada con motivo del desahogo del presente punto del orden del día de la Asamblea, incluyendo sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios para implementar dicha resolución y llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general a través de los sistemas electrónicos correspondientes que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.